

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2020-MDH/A

Huarmaca, 28 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA;

VISTO:

El Informe N° 039-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de enero de 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre distribución del Saldo de Balance al 31 de diciembre de 2019n, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Perú y conforme lo regula el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala: “Los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los Asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público señala: “Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

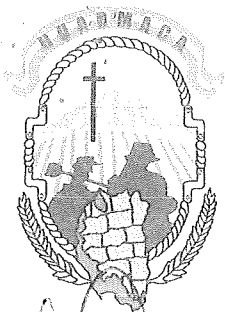
Que, en numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria, señala: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, de forma progresiva, en consistencia con las reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: iii. Los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye Saldos de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo.

Que, mediante el Informe N° 039-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de enero del año 2020. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, comunica que en atención al Informe N° 012-2020-MDH-SGC-AMD, y en aplicación según lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 así como también en el punto iii) del numeral 23.2 del artículo 23 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, alcanza la propuesta de la distribución de los Saldos de Balance al 31/12/2019, para ser incorporado en el PIM 2020, mediante crédito Suplementario por el monto de S S/. 39, 848,285.00. (TREINTAINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTAIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTAICINCO Y 00/100 SOLES),

Que, Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuarmar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2020-MDH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OBJETO

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, provincia de Huancabamba, del Departamento de Piura para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/. 39,848,285.00 (TREINTAINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA CINCO Y 00/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2 : Recursos Directamente Recaudados
Ingresos presupuestarios

91111 Saldos de Balance 274,401.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Ingresos presupuestarios

91111 Saldos de Balance 26,260,643.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 : Donaciones y Transferencias
Ingresos presupuestarios

91111 Saldos de Balance 15,347.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 : Recursos Determinados
Ingresos presupuestarios

91111 Saldos de Balance 07 Fondo de compensación Municipal 5,244,886.00

91111 Saldos de Balance 08 Impuestos Municipales 10,000.00

91111 Saldos de Balance 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta Aduanas y Participaciones 8,043,013.00

TOTAL, INGRESOS

39,848,285.00

EGRESOS

En Soles

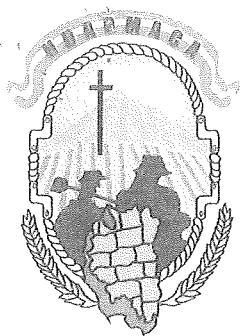
SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas
: Municipalidad Distrital de Huarmaca

Según Anexo N° 01, el cual forma parte integrante de la presente resolución

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 052-2020-MDH/A

ARTÍCULO 2.- CODIFICACIONES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidad de Metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

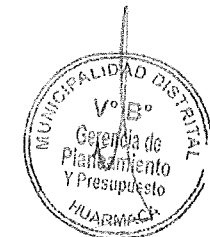
La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestal" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma y formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Institucional en la Municipalidad Distrital de Huarmaca, Provincia de Huancabamba, Departamento de Piura.

ARTÍCULO 4.- PRESENTACION DE LA RESOLUCION

REMITIR Copia de la presente Resolución a los Organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

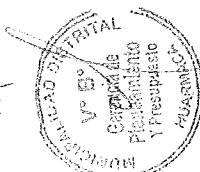
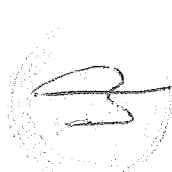
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

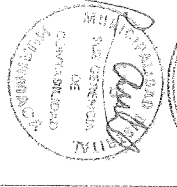
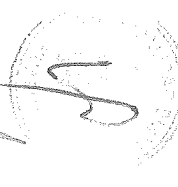
ALCALDE
OVILORO LARA TINEO



Anexo N° 01

N°	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	RUBROS						TOTAL EGRESOS
		07	18	09	08	13	19	
1.-	GASTO DE INVERSION	1,048,977.00	6,824,592.00	35,000.00	0.00	15,347.00	26,260,638.00	34,184,554.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: I PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL								
1	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO DE HUALANGA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - REGION PIURA		2,050,983.00					2,050,983.00
	SUB TOTAL	0.00	2,050,983.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,050,983.00
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR								
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N° 14573 DEL CASERIO CHOCOCA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		1,632,870.00					1,632,870.00
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 14982, CASERIO TAYAPITE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA		2,348,521.00					2,348,521.00
4	MMEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN LA I.E.P. N° 20128 DEL CASERIO PUEBLO NUEVO DISTRITO DE HUARMACA PIURA	711,969.00	792,218.00					1,504,187.00
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.P. N 20405 DEL CASERIO CARRIZAL DE TRES HORCONES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA					15,347.00		15,347.00
6	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO SUCCHA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						2,025,621.00	2,025,621.00



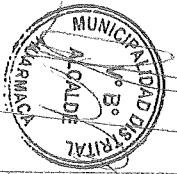


7	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL CASERIO TRIGAL, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							87,537.00	87,537.00
8	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 14937, DE LA LOCALIDAD DE NARANJO DE YAHUANGATE, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							414,497.00	414,497.00
	SUB TOTAL	711,969.00	4,773,609.00	0.00	0.00	15,347.00	2,527,655.00	8,028,580.00	
0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DESERVICIOS ECOSISTEMICOS									
9	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CONTROL DE EROSION DE SUELOS A TRAVES DE LA FORESTACION Y REFORESTACION EN 55 LOCALIDADES DE HUARMACA, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	77,107.00							77,107.00
	SUB TOTAL	77,107.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	77,107.00
0138 REDUCCIÓN DEL COSTO TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE									
10	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS DE TAZAJERAS, JACAPAMPA, CAÑAS, DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA-PIURA							29,307.00	29,307.00
11	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS CHAMANA, PORTUGAL, DISTRITO DE HUARMACA-HUANCABAMBA-PIURA							3,409,191.00	3,409,191.00
12	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS SURO, CRUZ DE PIEDRA, SAN ISIDRO, EL CEDRO, PARAGUTUC, HIERBA BUENA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							4,214,501.00	4,214,501.00
13	RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DE CAMINO VECINAL - 44+230.00 KM. EN TROCHA CAROZABLE TRAMO TIERRA BLANCA - CRUZ CHIQUITA - PALO BLANCO, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA							12,971,077.00	12,971,077.00

14	REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL HUARMACA - HUALCAS, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA: OBRA: 1.000: PIURA, HUANCABAMBA, HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						2,266,544.00	2,266,544.00
15	RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSTABILIDAD DEL CAMINO VECINAL ENTRE LOS TRAMOS LIMON DE PORCUYA KM 38, YUMBE, LANDRICA - DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						793,239.00	793,239.00
16	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EL MILAGRO-HUALQUIRO DEL CASERIO EL MILAGRO DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURAHUANCABAMBA, HUARMACA-PIURA					11,000.00		11,000.00
17	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL LANDA-NARANJO DE YAHUANGATE DEL CASERIO LANDA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURAHUANCABAMBA, HUARMACA-PIURA					10,500.00		10,500.00
18	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CHONTA-RODEOPAMPA DEL CASERIO RODEOPAMPA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA					8,600.00		8,600.00
	SUB TOTAL	0.00	0.00	30,100.00	0.00	0.00	23,683,859.00	23,713,959.00
146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO								
19	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE VIAJIDAD URBANA EN LAS CALLES DE LOS BARRIOS CRISTO REY Y SANTA ROSA DEL DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA						49,124.00	49,124.00
	SUB TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,124.00	49,124.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
20	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE GANADO VACUNO EN 31 LOCALIDADES, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	259,901.00						259,901.00
21	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION			4,900.00				4,900.00
	SUB TOTAL	259,901.00	0.00	4,900.00	0.00	0.00	0.00	264,801.00



U. GASTO CORRIENTE		4,195,909.00	1,218,421.00	239,401.00	10,000.00	0.00	0.00	5,653,731.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS								
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA								
1	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	80,000.00						80,000.00
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS								
2	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	120,000.00						120,000.00
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES								
3	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	16,500.00						16,500.00
0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL								
4	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	13,550.00						13,550.00
5	CAPACITACION EN GESTION PARA GOBIERNOS LOCALES Y OPERADORES	5,000.00						5,000.00
0138 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DESERVICIOS ECOSISTEMICOS								
6	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	400,000.00	200,000.00					600,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 2 ACCIONES CENTRALES								
7	GESTION ADMINISTRATIVA	2,389,299.00		239,401.00	10,000.00			2,638,700.00
8	PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	33,000.00						33,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
9	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	15,000.00						15,000.00



10	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MECANICO	300,000.00	250,000.00					530,000.00
11	SISTEMA DE FOCALIZACION DE HOGARES - SISFOH	5,060.00						5,060.00
12	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA		768,421.00					768,421.00
13	BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO	10,000.00						10,000.00
14	DEPORTE FUNDAMENTAL	25,000.00						25,000.00
15	APOYO A LA ACCION COMUNAL	766,250.00						766,250.00
16	PROMOCION E INCENTIVOS DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	3,000.00						3,000.00
17	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LAS MUNICIPALIDADES DE CENTRO POBLADO	14,250.00						14,250.00
TOTAL PLIEGO		5,244,686.00	8,043,013.00	274,401.00	10,000.00	15,347.00	26,260,639.00	39,848,285.00